No. GS-2026- 061340 **- DISAN**

Bogotá D.C., 11 de julio de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-200354-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/06/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 157 de 14/07/2025 debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo a la resolución No. 2115 del 23 de junio 2023 el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS obrando en calidad del Director del Hospital Central de la Policía Nacional mediante comunicación oficial No. GS-2026-051428-DISAN del 11 de junio 2026 nombró como supervisor del contrato a la señora Capitan MARGARITA QUITIAN ROJAS.

- Mediante acta No. AE-2026-003460-DISAN de fecha 26 de junio del año 2026, se notifica como supervisor del contrato a la señora Intendente SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-200354-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL GRUPO 5.**
Contratista	**LM INSTRUMENTS S.A.**
Representante legal	**DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 73.439.540,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 73.439.540,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05/06/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se realizaron entregas de insumos durante el periodo del presente informe de supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SÍ	
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	

14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policia Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	

9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	
18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se realizaron entregas de insumos durante el periodo del presente informe de supervisión.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LM INSTRUMENTS S.A
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 73.439.540,00	100%
Valor total de las entregas	$ 41.956.020,00	57,13%
Valor total facturado	$ 41.956.020,00	57,13%
Valor facturado pendiente de pago	--	--
Valor pagado	$ 41.956.020,00	57,13%
Valor pendiente de entrega	$ 31.483.520,00	48,87%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 41.956.020,00	11/06/2026	$ 41.956.020,00	LM 456577	$ 41.956.020,00	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Supervisor de Contrato No 96-8-200354-26
Correo electrónico: sandra.montoya4012@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 5804401

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 18 Junio de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-200354-26**
Constancia de recibido No.	**01**
Contratista:	**LM INSTRUMENTS S.A.**
NIT del contratista:	**800.077.635-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL GRUPO 5.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 73.439.540,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 5/06/2026 **Fecha terminación**: 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS** Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	11/06/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 41.956.020,00	$ 41.956.020,00	0,00	$ 41.956.020,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM 456577	10/06/2026	$ 41.956.020,00	0	$ 41.956.020,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 41.956.020,00	0	$ 41.956.020,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION TOTAL
A-02-02-01-004-008	203726	$ 41.956.020,00

Margarita Quitián R

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764102323234 Vigencia 24 meses
Del 2025-12-01 al 2027-12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 456577

FECHA	10	06	2026
VENCIMIENTO	09	08	2026

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597-4
DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA
TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 149659 **Ref Cliente:** 96-8-200354-26.
REMISION: 149026 **FORMA DE PAGO:** Credito
CONTRATO: 96-8-200354-26. **PLAZO:** 60 DIAS
EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	* FV-2766	L.M. INSTRUMENTS	Cateter venoso central 2 L No. 7 Fr x 20 cm aguja introductora en Y UNIDAD clas. Ries. III 2023DM-0027832 Ref. FV-2766	T250805 04/08/2028	70	52,968	3,707,760
2	* FV-2421	L.M. INSTRUMENTS	Cateter venoso central pediatrico 2 L No. 4 Fr x 5 cm aguja introductora estandar UNIDAD clas. Ries. III 2023DM-0027832 Ref. FV-2421	T250910 09/09/2028	30	74,513	2,235,390
3	* FV-2424	L.M. INSTRUMENTS	Cateter venoso central pediatrico 2 L No. 4 Fr x 13 cm aguja aguja introductora estandar UNIDAD clas. Ries. III 2023DM-0027832 Ref. FV-2424	T250910 09/09/2028	10	129,717	1,297,170
4	* FV-3524	L.M. INSTRUMENTS	Cateter venoso central pediatrico 3 L No. 5.5Fr x 13 cm aguja introductora estandar UNIDAD clas. Ries. III 2023DM-0027832 Ref. FV-3524	T250910 09/09/2028	20	132,505	2,650,100
5	* FV-3766	L.M. INSTRUMENTS	Cateter Venoso central 3 L de 7 Fr x 20 cm con aguja introductora en Y clas. Ries. III 2023DM-0027832 Ref. FV-3766	T260110 09/01/2029	100	55,816	5,581,600

Base gravable:

SON: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	41,956,020.00
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	41,956,020.00

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA, (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES
Basado en Entregas 149026, 149790.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente; luego de 5 días hábiles de recibida la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna índole.
pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion.cartera@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por: LM Instruments S.A.
Proveedor Tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089002-1

6/10/2026 8:44:42AM

CUFE: 440bd206de271a0fe3afd9db097861ccb8a32ba8faa429d6d082ce0743ec64ecd7f80a6fa34e042ce78c6490b9b1af8e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764102323234 Vigencia 24 meses
Del 2025-12-01 al 2027-12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 456577

FECHA	10	06	2026
VENCIMIENTO	09	08	2026

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA

TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 149659 **Ref Cliente:** 96-8-200354-26.

REMISION: 149790 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 96-8-200354-26. **PLAZO:** 60 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
6	*FV-2766	L.M. INSTRUMENTS	Cateter venoso central 2 L No. 7 Fr x 20 cm aguja introductora en Y UNIDAD clas. Ries. III 2023DM-0027832 Ref. FV-2766	T260110 09/01/2029	500	52,968	26,484,000
	Total Lineas	6					

Base gravable:

SON: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	41,956,020.00
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	41,956,020.00

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

Basado en Entregas 149028, 149790,

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente; luego de 5 dias hábiles de recibida la mercancía "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole.
pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a L.M. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion.cartera@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por: LM Instruments S.A.

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089002-1

6/10/2026 8:44:42AM

GLOBALANALITICS

GAC-2026-0602

CERTIFICACIÓN

Yo, **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS**, identificado con **CC. No. 1.012.435.463** de Bogotá, y con **Tarjeta Profesional N.º 337901-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**, con **NIT. 800.077.635-1**, luego de examinar los Estados Financieros de la Compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá D.C.; a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS
CC. 1.012.435.463 de Bogotá
T.P. 337901-T
Designado por Global Analitics S.A.S.

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá 10 de junio 2026
Hora: 14:00
Lugar: Almacén Hocen Sede Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 10 de junio del 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN CT MARGARITA QUITIAN ROJAS-, Jefe del Departamento de Enfermería HOCEN – Supervisora, , IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA- jefe Almacén HOCEN, SI ANA ELIZABETH APONTE CARO – revisión insumos enfermería HOCEN, Luz Mery Serrano Ejecutiva de cuenta de LM INSTRUMENTS S.A. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-200354-26 suscrito con la firma LM INSTRUMENTS S.A.

Contrato No. 96-8-200354-26

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre del 2026

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPO 5"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Descripción Producto (Genérico)	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Cateter venoso central adulto 7fr X20 CM 2L	70	T250805	$ 52,968	$ 3.707.760
2	Cateter central pediatrico 4FR X 5 CM 2L	30	T250910	$ 74,513	$ 2.235.390
3	Cateter central pediatrico 4FR X 13 CM 2L	10	T250910	$ 129,717	$ 1.297.170
4	Cateter central pediatrico 5.5FR X 13 CM 3L	20	T250910	$ 132,505	$ 2.650.100
5	Cateter central pediatrico 7FR X 20 CM 3L	100	T260110	$ 55,816	$ 5.581.600
6	Cateter venoso central adulto 7fr X20 CM 2L	500	T260110	$ 52,968	$ 26,484,000
				Sub Total	$ 41,956,020
				IVA	0
				TOTAL	$ 41,956,020

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlo: N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO_____X__, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X___ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No 96-8-200354-26 **LM INSTRUMENTS S.A** **Fact. No. LM456577**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	MARGARITA QUITIAN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO HOCEN	Margarita Quitian
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SI	ANA ELIZABETH APONTE CARO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	RECEPCION DE INSUMOS DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	Ana Aponte
SR.	LUZ MERY SERRANO GUTIERREZ	LM INSTRUMENTS	EJECUTIVA DE CUENTA	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
10/06/2026		X	Cateter venoso central adulto 7fr X20 CM 2L	Cateter venoso central adulto 7fr X20 CM 2L	T250805	2023DM-0027832	III	70	4/08/2028	LM INSTRUMENTS	LM456577	96-8-200354-26	Luz Mery Serrano
10/06/2026		X	Cateter central pediatrico 4FR X 5 CM 2L	Cateter central pediatrico 4FR X 5 CM 2L	T250910	2023DM-0027832	III	30	9/09/2028	LM INSTRUMENTS	LM456577	96-8-200354-26	Luz Mery Serrano
10/06/2026		X	Cateter central pediatrico 4FR X 13 CM 2L	Cateter central pediatrico 4FR X 13 CM 2L	T250910	2023DM-0027832	III	10	9/09/2028	LM INSTRUMENTS	LM456577	96-8-200354-26	Luz Mery Serrano
10/06/2026		X	Cateter central pediatrico 5.5FR X 13 CM 3L	Cateter central pediatrico 5.5FR X 13 CM 3L	T250910	2023DM-0027832	III	20	9/09/2028	LM INSTRUMENTS	LM456577	96-8-200354-26	Luz Mery Serrano
10/06/2026		X	Cateter central pediatrico 7FR X 20 CM 3L	Cateter central pediatrico 7FR X 20 CM 3L	T260110	2023DM-0027832	III	100	9/01/2029	LM INSTRUMENTS	LM456577	96-8-200354-26	Luz Mery Serrano
10/06/2026		X	Cateter venoso central adulto 7fr X20 CM 2L	Cateter venoso central adulto 7fr X20 CM 2L	T260110	2023DM-0027832	III	500	9/01/2029	LM INSTRUMENTS	LM456577	96-8-200354-26	Luz Mery Serrano

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Margarita Quitian R
C.C. 1098647479 DE: Bmanga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800077635	LM INSTRUMENTS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 68 D 25 B 88 OF 518 Teléfonos: 4272000

Dirección electrónica: CONTADOR@LMINSTRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/10/1989

Matrícula Mercantil:00386987 Fecha inicio de Actividades: 10/01/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 5: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/02/2024	03784699	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 48	6014272000
26/02/2024	03784704	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 51	6014272000

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
04/02/2021	C.C.	1020768715	STEPHANIA GONZALEZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2023	C.C.	1063137796	ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
29/08/2025	C.C.	41696495	MARIA CLARA LOPEZ VANMEEK	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/02/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/08/2025	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL
18/03/2025	C.C.	52096697	YLSI MARGELI CUESTA CAPERA	CONTADOR
27/04/2023	N.I.T.	830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD